



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el veintinueve de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el veintinueve de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Jiménez, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Jiménez, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Jiménez, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Jiménez, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Jiménez, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Jiménez, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Jiménez por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Jiménez por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Jiménez por la vía estatutaria, no electiva;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Jiménez, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Jiménez, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Jiménez registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Jiménez, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Jiménez, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Jiménez, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Jiménez, Chihuahua, electos como



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichihuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
JIMENEZ	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	DELFINA	MORALES	SAUCEDO	RENE ARTURO	GOMEZ	CONTRERAS
JIMENEZ	SEC. GRAL CDM	ESTATUTO	RENE ARTURO	GOMEZ	CONTRERAS			
JIMENEZ	REGIDOR	ESTATUTO	MARIA DE JESUS	NERI	AGUIRRE	TERESITA DE JESUS	ACOSTA	ALANIS
JIMENEZ	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JOSE ARNOLDO	ABES	DURAN	JORGE ENRIQUE	AVES	DURAN
JIMENEZ	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	LUZ CAROLINA BRISA	PEREYRA	MORAN	LETICIA	AMEZAGA	SANCHEZ
JIMENEZ	EX PTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JOSE PILAR	FLORES	MARTINEZ	CANDELARIO	TARANGO	MELENDEZ
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	JOSE LUIS	MARQUEZ	AGUIRRE	JESUS HELBER	MARTINEZ	MENDOZA
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	MARISELA	RIVERA	BUSTAMENTE	MARCELA	REYES	RIVERA
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	LEONARDO	MEDRANO	GALARZA	JUAN MANUEL	ARCIBA	OLIVAS
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	MA LOURDES	ACOSTA	OLIVAS	SILVIA	CONTRERAS	AGUILAR
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	MA GUADALUPE	ESTRADA	RODRIGUEZ	MARCELA	BACA	CORONA
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	SILVIA YOLANDA	CHAVEZ	ABES	CYNTHIA BERENICE GABRIELA	SOSA	VAZQUEZ
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	DAVID	MALDONADO	GACHUPIN	MARIO ALBERTO	MELENDEZ	AYALA
JIMENEZ	EX PTE CDM	ESTATUTO	RAFAEL	SANCHEZ	JUAREZ	EVA	SANCHEZ	JUAREZ
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA ERNESTNA	AYALA	GANDARA	BLANCA SILVIA	CUEVAS	FLORES



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	PLACIDA	JAUREGUI	HERNANDEZ	GUADALUPE	RAMIREZ	ALDAZ
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA DE LOS ANGELES	HINOJOS	DELGADO	MARIA ISABEL	SANCHEZ	ENRIQUEZ
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA DE LOURDES	GUTIERREZ	CANO	MARIA DEL PILAR	TORRES	CARREON
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARISABEL	BACA	CORONA	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	DIAZ
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA DEL CARMEN	MORALES	RONQUILLO	ADELA	MORENO	RIOS
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	JUAN PABLO	CHAVEZ	GANDARILLA	MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ	MENDOZA
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	FACUNDA GUADALUPE	HOLGUIN	DE LA CRUZ	BLANCA	XX	AVILES
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	DELIA	CAMPOS	MORALES	LUISA HORTENCIA	FRAUSTO	CORDERO
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	NANCY ROCIO	HINOJOS	ALVARADO	ROSA ISELA	GONZALEZ	BETANCOURT
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA DOLORES	OGAZ	FIGUEROA	NANCY DEL CARMEN	DELGADO	PERALTA
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	HUGO	RAMIREZ	TISCAREÑO	MARIA DEL CARMEN	PINALES	FLORES
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	MARIA LUMINOSA	MONTES	GARCIA	OFELIA	CHAVEZ	CISNEROS
JIMENEZ	P. C. SECC.	ESTATUTO	FRANCISCO	HERNANDEZ	PEREA	YARISDI JAQUELINE	AVILA	FIERRO
JIMENEZ	PTE. F. COLOSIO	ESTATUTO	JUAN ANTONIO	PALOMARES	BARRAZA	MARTIN GIVSSEPE	MENDOZA	GUTIERREZ
JIMENEZ	S.G. F. COLOSIO	ESTATUTO	KARINA SOLEDAD	CORDERO	REYES	MILDRED ARLETT	GARCIA	VALLES
JIMENEZ	PTE. I. R. H.	ESTATUTO	FLOR AZUCENA	CAMACHO	CAMPISTA	MARIA GUADALUPE	MORALES	GARCIA
JIMENEZ	S.G. I. R. H.	ESTATUTO	MANUEL FELIPE	MEDRANO	GOMEZ	JUAN ANTONIO	CISNEROS	MONTE
JIMENEZ	PTE. PRI.MX	ESTATUTO	MARCO EMMANUEL	PEREZ	ARBIZO	EVER ALEJANDRO	DELGADO	PADILLA
JIMENEZ	S.G. PRI.MX	ESTATUTO	DANIELA ALINKJALI	RIOS	MANRIQUEZ	DIANA FENANDA	BURCIAGA	REYES
JIMENEZ	CNC	ESTATUTO	JOSE LUIS	HOLGUIN	ARCINIEGA	YUDITH	XX	RODRIGUEZ
JIMENEZ	CNC	ESTATUTO	JUAN	MANCILLAS	PALACIOS	JOSE ANGEL	FRAUSTO	CORDERO
JIMENEZ	CNC	ESTATUTO	MARIA YESENIA	HERNANDEZ	SAENZ	MARIA DEL ROSARIO	SAENZ	MEDRANO
JIMENEZ	CNC	ESTATUTO	SERGIO	OGAZ	HERNANDEZ	JOSE ANGEL	VILLALOBOS	RUBIO
JIMENEZ	CNC	ESTATUTO	MARGARITA	SAENZ	MALDONADO	IVONE GUADALUPE	ORTIZ	RODRIGUEZ
JIMENEZ	MT	ESTATUTO	ROCIO IVETH	AVILA	BARRON	ADRIANA IVETH	HOLGUIN	AVILA
JIMENEZ	MT	ESTATUTO	MARIA ANGELICA	CASTRO	MERCADO	BRENDA DE JESUS	AVILA	BARRON
JIMENEZ	MT	ESTATUTO	FEDERICO	VALDEZ	LUJAN	MANUEL	RUBIO	AVILA
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	NORMA LETICIA	MONTES	HERNANDEZ	IRIS JHOANA	VEGA	AVALOS
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	MARIA GUADALUPE	GARCIA	LOPEZ	PATRICIA	BELTRAN	ACOSTA
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	MANUELA ANDREA	SANTILLANES	MENDEZ	MANUELA JUDITH	TORRES	PERES
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	BLANCA ESTELA	VALLESTEROS	SANTILLANO	ROCIO YASMIN	DIAZ	MEDRANO
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	MARTHA ELVIRA	XX	MENDEZ	MARIA GUADALUPE	BACA	TORRES
JIMENEZ	ONMPRI	ESTATUTO	CARMEN VENTURA	RUBIO	SANCHEZ	SOCORRO	BRIONES	BELTRAN
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	JUAN CARLOS	LUJAN	GAYTAN	ERNESTO ALONSO	FRANCO	ROMANO
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	ENRIQUE ALEJANDRO	FRANCO	ROMANO	CARLOS ALFREDO	MORA	RONQUILLO
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	EFRAIN	RIOS	MONTES	JESUS DANIEL	CASTRO	NUÑEZ
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	CITLALY GUADALUPE	ARAMILLO	CUELLAR	ALONDRA ESMERALDA	SATIEN	VALENZUELA
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	BLANCA MARISELA	MUÑOZ	CHAVEZ	CLARIVEL SARAI	ANAYA	CORDOVA
JIMENEZ	R. JOV X MEX	ESTATUTO	KARINA ISABEL	TARANGO	ACOSTA	MYIRA ISABEL	HERNANDEZ	PINALES



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATÉRNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATÉRNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
JIMENEZ		MILITANTE	MANUEL	MONARREZ	HUERTA	MANUEL DE JESUS	MORENO	MONARREZ
JIMENEZ		MILITANCIA	ALEJANDRO	RAMIREZ	CAMPUZANO	JESUS JOEL	CHAVEZ	NUÑEZ
JIMENEZ		MILITANTE	OSCAR	GALVAN		JAVIER	MUÑOZ	ROJAS
JIMENEZ		MILITANTE	JOSE SALVADOR	HINOJOS	LOERA	FRANCISCO JAVIER	CHAVEZ	MORENO
JIMENEZ		MILITANTE	SANTOS	CHAVEZ	RODRIGUEZ	CESAR IRAM	MATAMOROS	CORONA
JIMENEZ		MILITANTE	NARCISO	SALAZAR	COLORADO	JOSE EDUARDO	ANGULO	RAMIREZ
JIMENEZ		MILITANCIA	RENE ARTURO	GOMEZ	BUJAI DAR	JOSE GUADALUPE	SANCHEZ	
JIMENEZ		MILITANTE	ROGELIO	ACOSTA	VILLA	BERNARDO	ALANIS	
JIMENEZ		MILITANTE	JOSE GABRIEL	TORRES	CANDIA	MARIO ALBERTO	MELLENDEZ	AYALA
JIMENEZ		MILITANTE	BERNARDINO	HOLGUIN	SALAS	YIBRANI	GOMEZ	ROMERO
JIMENEZ		MILITANTE	RUBEN	ESPINOZA	COTA	VICENTE	ALANIS	ESQUEDA
JIMENEZ		MILITANTE	LUIS CARLOS	CARDENAS	BRETADO	MIGUEL	ZAMORA	
JIMENEZ		MILITANTE	FRANCISCO JAVIER	MENDOZA	REDE	JESUS	MENDOZA	
JIMENEZ		MILITANTE	ELMER ANTONIO	OGAZ	HERNANDEZ	MIGUEL	OGAZ	HERNANDEZ
JIMENEZ		MILITANCIA	JOSE	AVILA	TORRES	GUSTAVO	DIAZ	PORTILLO
JIMENEZ		MILITANTE	ROBERTO	CARDOZA	QUINTANA	JUAN MANUEL	DOMINGUEZ	MENDOZA
JIMENEZ		MILITANTE	JAIME	ELIZALDE	ORTIZ	EVER	MARTINEZ	FIERRO
JIMENEZ		MILITANTE	GUILLERMO	OGAZ	FIGUEROA	ENRIQUE	CASILLAS	TARIN
JIMENEZ		MILITANTE	MARTHA MARGARITA	ACOSTA	FUYIVARA	CHALOM	RAMIREZ	NAVARRO
JIMENEZ		MILITANTE	MARIA DEL CARMEN	CHACON	SILVA	MARIA DE JESUS	GACHUPIN	URITA
JIMENEZ		MILITANTE	MARIA DEL CARMEN	MATAMOROS	CAMACHO	GUADALUPE	VARGAS	HERNANDEZ
JIMENEZ		MILITANTE	MARIA LIDIA	VALLES	VELASCO	YASMINA	RIVAS	VALLES
JIMENEZ		MILITANTE	PATRICIA TERESA	SANCHEZ	ROSAS	CARMEN DELIA	CHAVEZ	SAENZ
JIMENEZ		MILITANTE	MARIA DEL PILAR	MARIÑO	PORTELA	MARTHA AREZBI	MENDOZA	MALDONADO
JIMENEZ		MILITANTE	ENEDINA	CAMPISTA	MORA	EUNICE ROCIO	LOPEZ	JAUREGUI
JIMENEZ		MILITANTE	MANUELA	RUBIO	SANCHEZ	ROSA MAYELA	MONTE	GARCIA
JIMENEZ		MILITANTE	NORMA ANGELICA	MORA	SILVA	MARIA BEGONIA	HUERTA	HERNANDEZ
JIMENEZ		MILITANTE	ANTONIA	TORRES	JORDAN	LAURA	OGAZ	CORDERO
JIMENEZ		MILITANTE	BRENDA POLET	CASILLAS	MORALES	ELENA	SOTO	RUBIO
JIMENEZ		MILITANTE	SILVIA	COBOS	GRANADOS	DANIELA ALEJANDRA	ARCIBA	COBOS
JIMENEZ		MILITANTE	ROCIO JANETH	FLORES	IBARRA	RAMONA	QUIROZ	CERDA
JIMENEZ		MILITANTE	NAYMA	HERNANDEZ	BLANCO	OFELIA	BLANCO	LUNA
JIMENEZ		MILITANTE	SANDRA GUADALUPE	TORRES	CANDIA	MAYRA	SOLTERO	MORALES
JIMENEZ		MILITANTE	ROSA ELVA	HUERTA	HERNANDEZ	SAN JUANA	ROJAS	CARDENAS
JIMENEZ		MILITANTE	TERE	GOMEZ	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	GARCIA	LOPEZ
JIMENEZ		MILITANTE	MARIA TERESA ALEJANDRA	GOMEZ	ROMERO	MARIA ROSA	GOMEZ	ROMERO
JIMENEZ		MILITANTE	VIRIDIANA	PORTILLO	MELLENDEZ	REYNA	DIAZ	ALANIS
JIMENEZ		MILITANTE	ALEJANDRA CITLALI	LOZOYA	HINOJOS	ROCIO ANAIS	MORALES	AVILA
JIMENEZ		MILITANTE	PALOMA FERNANDA	BACA	CORONA	ROCIO	PEREZ	FUENTES
JIMENEZ		MILITANTE	ADRIANA VICTORIA	GUAJARDO	LLANAS	ZAYRA IVONEE	CARDENAS	ALTAMIRANO
JIMENEZ		MILITANTE	BLANCA YOSELIN	CASTAÑEDA	VILLA	ELIZABETH	BELTRAN	MUÑOZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
JIMENEZ		MILITANTE	YOSELIN	ESTRADA	BETANCOURT	DIANA FERNANDA	REYES	BURCIAGA
JIMENEZ		MILITANTE	ALEJANDRA ESMERALDA	VALENZUELA	ZAPIEN	GABRIELA	VAZQUEZ	LOPEZ
JIMENEZ		MILITANTE	PERLA	LOPEZ	CAMPOS	FERNANDA	ESTRADA	BETANCOURT
JIMENEZ		MILITANTE	SILVIA	ZAIZAN	CHAVEZ	MAGALI	MATAMOROS	CORONA
JIMENEZ		MILITANTE	JESUS ANTONIO	GUTIERREZ	SALAS	ISRAEL	SOSA	FRANCO
JIMENEZ		MILITANTE	JUAN JESUS	RANGEL	BUJAI DAR	RAMON	RANGEL	ESPINOZA
JIMENEZ		MILITANTE	OCTAVIO CESAR ENRIQUE	RANGEL	BUJAI DAR	ANUAR RAYMUNDO	RANGEL	BUJAI DA
JIMENEZ		MILITANTE	JOSE RODOLFO	MATAMOROS	CORONA	JUAN CARLOS	BELTRAN	FLORES
JIMENEZ		MILITANTE	CARLOS IVAN	NUÑEZ	OGAZ	ARTURO	GOMEZ	POLANCO
JIMENEZ		MILITANTE	LUIS ENRIQUE	LOZOYA	HINOJOS	JOSE EDUARDO	ANGULO	RAMIREZ
JIMENEZ		MILITANTE	ARMANDO	GOMEZ	POLANCO	DANIEL GUADALUPE	CHAVEZ	PEREDA
JIMENEZ		MILITANTE	JUAN EDUARDO	MANCILLAS	SANCHEZ	GUSTAVO	DIAZ	ACOSTA
JIMENEZ		MILITANTE	HUGO ULISES	RUBIO	SANCHEZ	JOB	CASILLAS	MORALES

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico